

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

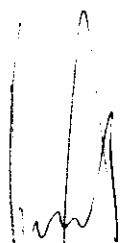
ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

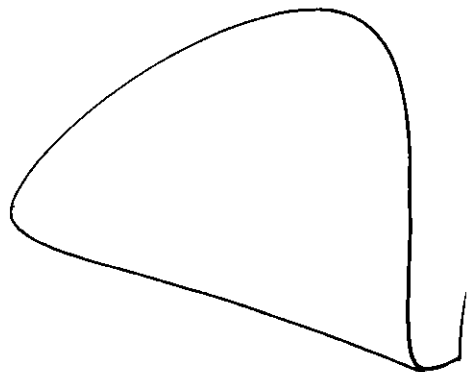
- 1- Cuál es la posición jurídica del Gobierno, si la tiene, en cuanto a la validez del Acta de Directorio celebrada por el Instituto de Previsión Social de la Provincia, en lo que respecta a la autorización que ese organismo le otorgara al Gobernador para proceder a celebrar el Acta Acuerdo Nación-Provincia;
- 2 - cuál es el pronunciamiento, en caso que lo hubiere, de la Fiscalía de Estado con respecto a este tema;
- 3 - en caso de no obrar dictamen, que se remitan a ese organismo de contralor los antecedentes para que se pronuncie con la mayor brevedad dada la importancia del tema en cuestión y de los plazos impuestos por el citado Convenio.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 323 /96.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo